

Año 4 - Número 23 - Diciembre 2016

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

2470/16 a 2491/16	pág. 1
2492/16 a 2514/16	pág. 2
2515/16 a 2539/16	pág. 3
2438/16 a 2458/16	pág. 4
2540/16 a 2555/16	pág. 5
2582/16 a 2599/16	pág. 6
2600/16 a 2622/16	pág. 7
2623/16 a 2628/16	pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

367/16 a 378/16	pág. 8
379/16 a 394/16	pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

339/16	pág. 9
340/16 a 350/16	pág. 10

EDICTO

Edicto	pág. 11
--------------	---------

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2470/16-01/12/16. Abónese a la Dra. GIANNETTASIO GRACIELA MARÍA, D.N.I.: 6.524.579, el importe de \$4950 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta), por diferencia de honorarios correspondientes al último cuatrimestre del segundo año de la carrera "Tecnicatura Superior en Ejecución Penal", conforme lo expuesto en el considerando del presente y según informe y rectificación elevada por la sede académica Conurbano Sur II - SPB.-

Decreto 2471/16-01/12/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CTVO. (\$ 686,40) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2472/16-02/12/16. Rechazase el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, interpuestos por LUSEJO S.A. con fecha 14/10/2016, conforme a los considerandos del presente. Confírmese la Resolución 271/16 en todos sus alcances y términos. Dése por agotada la vía administrativa en los términos del art. 14°, inc. 1°; pudiéndose proveer acción judicial conforme los términos del art. 18° inc. A, todos, del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, procédase a notificar el presente en el domicilio constituido por el Contribuyente sito en Camino General Belgrano N° 5480, partido de Florencio Varela.-

Decreto 2473/16-02/12/16. Dispónese la realización de un (1) sorteo en el que participen aquellas personas humanas, que no posean deuda de la Tasa por Servicios Generales al 31/12/2016, según las bases, condiciones y especificaciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2474/16-02/12/16. **DECLARESE** de Interés Municipal el XV Encuentro de Jóvenes y Memoria "A 40 años del golpe, Derechos Humanos y la Democracia", que se realizó el 19, 20 y 21 de noviembre del corriente, en el complejo turístico, ruta 11 km 35 1/2, de la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, República Argentina, en el cual las profesoras Liliana Patricia Giammarino y Nadia Noeli Ortiz disertaron sobre "Dictadura y gobierno local en Florencio Varela, Digitalización de archivos municipales en el Espacio para la Memoria".-

Decreto 2475/16-02/12/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de noviembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2476/16-02/12/16. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2477/16-02/12/16. Dispónese la cesantía del agente VEGA ALBERTO NAHUEL, Leg. N° 4131, D.N.I. N° 35.400.640, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 08 de noviembre de 2016.-

Decreto 2478/16-02/12/16. Dispónese la cesantía del agente ALDERETE ALDO OMAR, Leg. N° 2442, D.N.I. N° 14.240.891, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 12 de octubre de 2016.-

Decreto 2479/16-02/12/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente CASTILLO ELIANA INES, Leg. N° 5490, desde el 23 de octubre de 2016 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2480/16-02/12/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente NUÑEZ MATIAS EZEQUIEL, Leg. N° 5779, desde el 04 de octubre de 2016 y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2481/16-02/12/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FERNANDEZ VARELA ANDREA GABRIELA, Leg. N° 60157, desde el 11 de octubre al 30 de diciembre de 2016, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2482/16-02/12/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AQUIZU IVAN MATIAS, Leg. N° 6450, D.N.I. N° 34.210.876, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de octubre de 2016.-

Decreto 2483/16-02/12/16. Reubícase al agente municipal DIRISIO MARIA JIMENA, Leg N° 7280, en la categoría Personal Administrativo -Clase IV-por 30,00, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2484/16-02/12/16. Reubícase al agente municipal GUZMAN MARISA PAOLA, D.N.I. N° 34.297.260, Leg.

N°4686, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2016. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2485/16-02/12/16. Dispónese el cese del agente municipal MANDILE ADRIANA, Leg. N° 10472, D.N.I. N°10.237.507, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2486/16-02/12/16. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL** El mega evento denominado "De la Salud para la Salud", que consiste en una maratón de 8 km, a realizarse el día 4 de Diciembre del corriente a las 9 hs., en las instalaciones del Fortín "La Tropicilla", sito en Avenida San Martin Ruta Provincial 53, esquina Calle 140 Juan Díaz de Solís y Diagonal General San Martin Miguel de Güemes y Diagonal Granaderos de San Martin, de nuestro partido.-

Decreto 2487/16-05/12/16. Reintégrase a la Directora General de Regularización Dominial, Dra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213, la suma de pesos CUARENTA Y TRES (\$43), por el pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio.-

Decreto 2488/16-05/12/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de\$ 765,90 (Pesos Setecientos Sesenta y Cinco con 90/100) correspondiente a los endosos de la póliza N°89277 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2489/16-05/12/16. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 5583343 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro en autos **"MOREYRA ARMANDO C/ MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y OTROS S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE"** en trámite ante el Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes,, CBU 0140027427508755833434, la suma de Pesos dos mil novecientos cinco con 62/100 (\$ 2.905,62) en concepto de liquidación de los intereses del capital adeudado, conforme liquidación aprobada en los autos "ut supra" mencionados.-

Decreto 2490/16-05/12/16. Dispónese la cesantía del agente MASCARO PABLO DANIEL, Leg. N° 6402, D.N.I. N° 30.648.850, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 08 de noviembre de 2016.-

Decreto 2491/16-05/12/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente

municipal SOSA SERGIO DANIEL, Leg. N° 6238, D.N.I. N° 24.537.158, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 03 de noviembre de 2016.-

Decreto 2492/16-05/12/16. Modifícase a partir del 01 de septiembre de 2016, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2493/16-05/12/16. Dispónese la cesantía del agente NIZ RODRIGO MARTIN, Leg. N° 6403, D.N.I. N° 31.725.800, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 08 de noviembre de 2016.-

Decreto 2494/16-05/12/16. Dispónese el cese del agente municipal VALLEJOS HAYDEE, Leg. N° 368, D.N.I. N° 12.760.639, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2495/16-05/12/16. Abónese a la Señora VALLEJOS HAYDEE, Leg. N° 368, D.N.I. N° 12.760.639, la suma de \$59.680,86 (pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta con ochenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2496/16-05/12/16. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2016, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta la suma de \$4.495.280,86 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Ochenta con 86/100) para hacer frente al pago de la Factura B N° 0003-00000152, de la Empresa Servicios y Gestión S.A., conforme la orden de compra N° 2645/15 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes.-

Decreto 2497/16-05/12/16. Otórguese a la Sra. GLADYS RAIMUNDA VERÓN, D.N.I. N° 5.894.732, a nombre de su hija, Sra. GISELE SOLEDAD SANDOVAL, D.N.I. N° 29.541.819, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2498/16-05/12/16. Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al

31 de Enero del año 2017. El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnico, la Señora Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario General de Administración y Fiscalización a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno conforme Decreto N° 2348/16.-

Decreto 2499/16-05/12/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Noviembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2500/16-05/12/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de septiembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2501/16-05/12/16. Reubícase al agente ZALAZAR HECTOR ALFREDO, Leg. N° 40500, D.N.I. N°17.445.075, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 08 de noviembre de 2016.-

Decreto 2502/16-05/12/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RUIZ WALTER MARTIN, Leg. N° 3729, desde el 01 de noviembre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2503/16-05/12/16. Reubícase a los agentes municipales MOSCHINI SOFIA NOEL, D.N.I. N° 35.905.101, Leg. N° 6213 y CABALLERO VERONICA MERCEDES, D.N.I. N° 28.273.961, Leg. N°6603, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2016.-

Decreto 2504/16-05/12/16. Reubícase al agente FALLACARA ROMINA MERCEDES, Leg. N° 5430, en la categoría Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2016.-

Decreto 2505/16-05/12/16. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2506/16-05/12/16. Designase al agente BUFFEVANT MARIA PAULA, Leg. N° 6755, D.N.I. N° 26.906.733, como Jefe de Departamento Coordinación de Actividades, en la Subsecretaría de Medicina Complementaria, dependiente de

la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2016, con carácter interino.-

Decreto 2507/16-05/12/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal DIAZ ALEJANDRA BEATRIZ, Leg. N° 3927, a partir del 21 de noviembre de 2016, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2508/16-05/12/16. Reubícase al agente municipal CORRAR SANDRA NOEMI, D.N.I. N° 25.392.191, Leg. N°1951, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2016.-

Decreto 2509/16-05/12/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DI SANTO SILVINA PAOLA, Leg. N° 95247, desde el 01 de noviembre de 2016 hasta el 29 de enero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2510/16-05/12/16. Reubícase al agente STANLEY PAOLA ELIZABETH, Leg. N°71537, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2016.-

Decreto 2511/16-06/12/16. Adjudicase a la firma MAZA EVARISTO ARIEL la compra directa N°68/2016, en la suma de \$259.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 3 de la L.O.M.-

Decreto 2512/16-06/12/16. Adjudicase a la firma MAZA EVARISTO ARIEL la compra directa N°67/2016, en la suma de \$234.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 3 de la L.O.M.-

Decreto 2513/16-07/12/16. **REINTEGRESE** a la Señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Beatriz Domingorena, D.N.I. N° 26.475.191, LA SUMA Total de pesos Cuatro Mil Novecientos dieciséis, con Ochenta y Ocho Centavos (\$4916,88), a fin de afrontar los gastos establecidos en el ANEXO I que forman parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2514/16-07/12/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.781,68) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 2515/16-07/12/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina. S.A.), la factura N° 2093-04326503 por la suma de pesos trece mil cuatrocientos tres con treinta centavos (\$ 13.403,30) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/10/2016 al 13/11/2016.-

Decreto 2516/16-07/12/16. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CTVOS. (\$686,40) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2517/16-07/12/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GOMEZ ANDREA SILVANA, Leg. N° 5100, desde el 08 de noviembre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2518/16-07/12/16. Designase al agente FLORES FERNANDO DANIEL, Leg. N° 5119, D.N.I. N° 29.344.299, como Jefe de Departamento Residuos RSU y Residuos Especiales, en la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de octubre de 2016, con carácter interino.-

Decreto 2519/16-07/12/16. Designase al agente ALESSIO ALBERTO ANTONIO, Leg. N°7651, D.N.I. N°12.214.797, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 26 de septiembre de 2016.-

Decreto 2520/16-07/12/16. Adjudicase la Licitación Pública N° 16/2016 1er. Llamado, a la firma: EMAC S.A. por la suma de \$2.446.384,55 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 267 y 268 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2521/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2522/16-07/12/16. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 32120 — Nomenclatura Catastral I-K-(3)-15-21.-

Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1877/16 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 32120 — Nomenclatura Catastral I-K-(3)-15-21.-

Decreto 2523/16-07/12/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa Derechos de Espectáculos Públicos y Servicios Varios al **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LANUS Y AVELLANEDA** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2524/16-07/12/16. Otórgase la eximición del 50% del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2525/16-07/12/16. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 30906 - Nomenclatura Catastral I-H- (3)-7-8A. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N° 1649/16 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 30906 - Nomenclatura Catastral I-H- (3)-7-8A.-

Decreto 2526/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **50%** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2527/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2528/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente al contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2529/16-07/12/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **ROTARY CLUB DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2530/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2531/16-07/12/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2532/16-07/12/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2533/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2534/16-07/12/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2535/16-07/12/16. Otórgase la eximición del **50%** del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2536/16-12/12/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 88/2016, para el día 21 de diciembre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de una camioneta 0 (cero) kilómetro, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2537/16-12/12/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N°65/2016, en la suma de \$ 290.000,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2538/16-12/12/16. Adjudicase a la firma BENTOLILA LEVY RUBEN DANIEL la compra directa N°66/2016, en la suma de \$118.540,00 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2539/16-12/12/16. Adjudicase la Licitación Pública N°15/2016 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$ 2.373.990,15 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON QUINCE

CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre adjudicaciones obrantes a fojas 270 y 271 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2540/16-12/12/16. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. PASSALACQUA MANUEL ALBERTO, Leg. N° 2770, como Subsecretario de Gestión Operativa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, efectuada por Decreto N° 1260/16, a partir del 01 de noviembre de 2016. Reubicase al citado agente en la categoría presupuestaria Jefe de Servicio Grado Hospital AC por 48,00 horas semanales correspondiente a la "Carrera Profesional Hospitalaria", en la Secretaría de Salud a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.-

Decreto 2541/16-12/12/16. Otórguese, a la Escuela de Educación Secundaria N°4 "Profesor Alberto Mario Vorobey" en la persona de su Directora, la Profesora Alicia Graciela Rafti, D.N.I. N° 12.466.936, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2542/16-12/12/16. Otórguese, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 503, en la persona de su Secretaria, la Señora Sara Beatriz Flores, D.N.I. N° 20.014.897, un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2543/16-12/12/16. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., la suma total de \$ 35.059,42 (pesos Treinta y Cinco mil Cincuenta y Nueve con 42/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2544/16-12/12/16. Reubicase al agente RECALDE PEDRO, Leg. N° 80033, D.N.I. N° 14.390.122, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 10 de noviembre de 2016.-

Decreto 2545/16-12/12/16. Reubicase al agente ROCHA CLAUDIA VERONICA, Leg. N°2317, en la categoría Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2016.-

Decreto 2546/16-12/12/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de noviembre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2547/16-12/12/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BORSANI LILIANA

MABEL, Leg. N° 2777, desde el 01 de octubre de 2016 y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en el Hospital "El Cruce" Alta Complejidad en Red, Dr. Néstor Carlos Kirchner, de acuerdo a las disposiciones del artículo 9° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2548/16-12/12/16. Reubicase al agente ALENTORN MONICA, Leg. N°4183, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2549/16-13/12/16. Preseccionese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2550/16-13/12/16. Preseccionese a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2551/16-14/12/16. Prorrógase por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto N° 3004/15, por el cual la Empresa Transportes San Juan Bautista S.A., deberá continuar prestando el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, bajo las pautas determinantes y explicitadas en el considerando, correspondiente a las Líneas 500, 503, 506, 507, 508, 509, 511, 512 y 513.-

Decreto 2552/16-14/12/16. **ABÓNESE** al Club Social y Deportivo Sporting Vareloense, representado por su presidente, señor **AGUIRRES ADRIÁN GUILLERMO**, D.N.I. N° 22.434.143, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, a fin de destinar dicho importe a satisfacer los gastos mencionados en el Considerando. **ABÓNESE** al Club Cultural, Social y Deportivo Batacazo, representado por su presidente, señor **VEDIA OSCAR ELEUTERIO**, D.N.I. N° M 8.073.616, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)**, a fin de destinar dicho importe a satisfacer los gastos mencionados en el Considerando. **ABÓNESE** al Club Infantil de Fútbol General Manuel Belgrano, representado por su presidente, señor **MEDINA VICTOR HUGO**, D.N.I. N° 21.934.191, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, a fin de

destinar dicho importe a satisfacer los gastos mencionados en el Considerando. **ABÓNESE** al Club Atlético Paraná Vareloense, representado por su presidente, señor **ESCOBAR MARCELO PABLO**, D.N.I. N° 25.467.508, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, a fin de destinar dicho importe a satisfacer los gastos mencionados en el Considerando. **ABÓNESE** a la Sociedad de Fomento El Nacional, representada por su presidente, señor **CRISTALDO RAMÓN HILARIO**, D.N.I. N° 13.263.135, la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, a fin de destinar dicho importe a satisfacer los gastos mencionados en el Considerando.-

Decreto 2553/16-14/12/16. Créase el CERTAMEN Y CICLO "VARELA ROCK", que dependerá de la Subsecretaría de Cultura y Educación. Apruébanse la planilla de INSCRIPCIÓN Y BASES Y CONDICIONES AL CERTAMEN Y CICLO "VARELA ROCK" (menores de 18 años de edad) y la planilla de INSCRIPCIÓN Y BASES Y CONDICIONES AL CERTAMEN Y CICLO "VARELA ROCK" (mayores de 18 de años de edad), que forman parte integrante del presente como ANEXO I y ANEXO II, respectivamente. Apruébase la planilla de INSCRIPCIÓN DE LA BANDA AL CERTAMEN Y CICLO "VARELA ROCK", que forma parte integrante del presente como ANEXO III. Apruébase el logotipo del CERTAMEN Y CICLO "VARELA ROCK", que forma parte integrante del presente como ANEXO IV. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2554/16-14/12/16. Créase el CERTAMEN Y CICLO "VARELA CUMBIA", que dependerá de la Subsecretaría de Cultura y Educación. Apruébanse la planilla de INSCRIPCIÓN Y BASES Y CONDICIONES AL CERTAMEN Y CICLO "VARELA CUMBIA" (menores de 18 años de edad) y la planilla de INSCRIPCIÓN Y BASES Y CONDICIONES AL CERTAMEN Y CICLO "VARELA CUMBIA" (mayores de 18 de años de edad), que forman parte integrante del presente como ANEXO I y ANEXO II, respectivamente. Apruébase la planilla de INSCRIPCIÓN DE LA BANDA AL CERTAMEN Y CICLO "VARELA CUMBIA", que forma parte integrante del presente como ANEXO III. Apruébase el logotipo del CERTAMEN Y CICLO "VARELA CUMBIA", que forma parte integrante del presente como ANEXO IV. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2555/16-14/12/16. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo durante el mes de Diciembre del corriente, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, sito en calle 935-Escobar y calles 968- Oliden y 974- Logia Lautaro, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 2556/16-14/12/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 36- Parcela 06, del Barrio Gral. San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Oscar David Luna y de Claudia Elizabeth Ayala.-

Decreto 2557/16-14/12/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 36- Parcela 10, del Barrio Gral. San Martín de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Cesar Marcelo Pereyra y de Elena Mariana Vega.-

Decreto 2558/16-14/12/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección P- Código (3)- Manzana 97- Parcela 28, del Barrio La Sirena de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Jorge Omar Roberti y de Lilia Jesus Correa.-

Decreto 2559/16-14/12/16. Declárase de Interés Municipal el "Evento teatral" Anclao... en Baires" con Roberto Guiet y Karina Aguilar, a realizarse el día 16 de diciembre del corriente año, en dos funciones programadas para las 20:00 y 22:00 horas; en el Auditorio de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), sita en la Avenida Calchaquí N° 5401, de este Partido.-

Decreto 2560/16-14/12/16. Modifícase la actual estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social, aprobada por decreto 719/16, de acuerdo a lo detallado en los anexos I, II, III, IV y V que forma parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2561/16-14/12/16. Concédase a la Secretaría de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N° 30137, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2014, desde el 02 al 15 de enero de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Directora de Registros Contables, ROSA SILVIA MABEL, Leg. N° 47, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2562/16-14/12/16. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdor. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg. N°2167, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2016, desde el 26 de diciembre del corriente al 08 de enero de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Director de Licitaciones, Lic. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N° 460, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2563/16-14/12/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N° 70/2016, en la suma de \$299.450,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2564/16-14/12/16. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la compra directa N°71/2016, en la suma de \$86.480,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2565/16-14/12/16. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 2566/16-14/12/16. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de Noviembre del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha institución.-

Decreto 2567/16-14/12/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 73.166,04 (Pesos Setenta y tres mil Ciento sesenta y seis con 04/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2568/16-14/12/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 28.894,09 (Pesos Veintiocho mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 09/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2569/16-14/12/16. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 61/100 CENTAVOS (\$ 38.397,61) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2570/16-14/12/16. Abónese a la Señora MANDILE ADRIANA, Leg. N°10472, D.N.I. N° 10.237.507, la suma de \$ 94.664,40 (pesos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2571/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1183/F/16.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (FERRERES FERNANDO FABIAN).**-

Decreto 2572/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2565/C/16.-VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS (COLLA ARIELA VIRGINIA).**-

Decreto 2573/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1954/C/16.- VENTA DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS (COMBE VERONICA ESTHER).**-

Decreto 2574/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1116/L/2016.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (LAGOMARSINO LUIS LESLIE).**-

Decreto 2575/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3504/R/14.- VENTA DE COLCHONES Y AFINES (RODRIGUEZ GRACIELA ROSA).**-

Decreto 2576/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4623/G/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GIACALONE SANDRA VANESA GISELA).**-

Decreto 2577/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4327/B/16.- VENTA DE INDUMENTARIA FEMENINA ANEXO MARROQUINERIA Y ACCESORIOS (BERON MONICA LILIANA).**-

Decreto 2578/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/353/C/16.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (CAMACHO ALAN EZEQUIEL).**-

Decreto 2579/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2006/S/2016.- VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA (SORIA ANDREA RAMONA).**-

Decreto 2580/16-15/12/16. CONCEDASE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2940/F/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FERREYRA VICTOR HORACIO).**-

Decreto 2581/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3913/F/2016.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (FLORES BELTRAN DONATO).**-

Decreto 2582/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1289/G/2016.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GARCIA LUCAS MATIAS).**-

Decreto 2583/16-15/12/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3396/A/16.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (AMARILLA ROSA ANALIA).**-

Decreto 2584/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.961/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3903-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5008-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°26.110/16.-

Decreto 2585/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.962/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-2502-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5009-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°26.111/16.-

Decreto 2586/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.963/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5012-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 26.196/16.-

Decreto 2587/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.964/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-5016-H-16 y en el Expte. H.C.D. N°26.130/16.-

Decreto 2588/16-15/12/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.965/16, 8.966/16, 8.967/16, 8.969/16 y 8.970/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre del año 2016 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el

día 22 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-2392-M-13; 4037-4815-M-15, corre por cuerda el Expte. Adm. N°4037-3812-D-15; 4037-5531-M-15; 4037-5288-M-15 y 4037-2178-M-16, respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5019-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.649/15; 25.714/15; 25.722/15; 25.740/15 y 26.072/16, respectivamente.-

Decreto 2589/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.968/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5638-M-15, cuerpos I, II, III y IV. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5020-H-16, Cuerpos I, II, III y IV y en el Expte. H.C.D. N° 25.739/15.-

Decreto 2590/16-15/12/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.971/16 y 8.972/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-5380-M-15 y 4037-3548-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5013-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.712/15 y 25.741/15.-

Decreto 2591/16-15/12/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.973/16 a la 8.976/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1551-M-15; 4037-4572-M-15; 4037-4184-M-15; 4037-1596-M-15; respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5015-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.713/15; 25.726/15; 25.733/15; 25.747/15, respectivamente.-

Decreto 2592/16-15/12/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.982/16 y 8.983/16, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4215-M-15 y 4037-3564-M-15;. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5017-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.744/15 y 25.754/15.-

Decreto 2593/16-15/12/16. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.984/16 a la 8.987/16, sancionadas por el Honorable

Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5005-H-16 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.750/15; 25.768/15; 26.003/16; 26.070/16, respectivamente.-

Decreto 2594/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.988/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3045-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5022-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.607/15.-

Decreto 2595/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.989/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5018-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.608/15.-

Decreto 2596/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.990/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5014-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.648/15.-

Decreto 2597/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.991/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5010-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.657/15.-

Decreto 2598/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.992/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5007-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.732/15.-

Decreto 2599/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.993/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el

Expediente Administrativo N° 4037-5377-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5021-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.745/15.-

Decreto 2600/16-15/12/16. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.994/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 15° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre del año 2016 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6171-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-5003-H-16 y en el Expte. H.C.D. N° 25.805/15.-

Decreto 2601/16-15/12/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 275.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS.), conforme al comprobante VEP N°278461764, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 2602/16-15/12/16. Otórguese al agente municipal FLORENCIA NOEMÍ ESPINOSA, D.N.I. N° 34.964.385, Leg. Mun. 4517, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2603/16-15/12/16. Otórguese a la joven SOFÍA ZOE ESPINOSA, D.N.I. N° 43.259.205, a nombre de su madre, Sra. NOEMÍ ADELIA ROBERT, D.N.I. N° 12.151.120, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2604/16-15/12/16. Reubícase al agente municipal EGARDT DAIANA TERESA, D.N.I. N° 35.904.556, Leg. N° 3911, en el Agrupamiento Profesional - Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2605/16-15/12/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Coro del Hospital El Cruce" con domicilio en la calle Av. Calchaquí N° 5401 del Barrio Altamira, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 2606/16-15/12/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Deportiva "Pekes Carolina" con domicilio en la calle 1137 N° 2715 entre calles 1154 y 1156 del Barrio La Carolina, Localidad Ingeniero Allan de nuestro Partido.-

Decreto 2607/16-15/12/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Todo por Los Chicos" con domicilio en la calle 17 casa 30, Barrio Complejo Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 2608/16-15/12/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "CDI Las Ardillitas", con domicilio en la calle Martín Coronado N° 579 e/ Pozos y Pedriel del Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques, de nuestro Partido.-

Decreto 2609/16-15/12/16. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Del Bicentenario" con domicilio en la calle Las Heras N° 3105, Barrio Centro, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2610/16-15/12/16. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°69/2016, en la suma de \$1,500.011,70 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ONCE CON 70/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2611/16-15/12/16. Transfírase a las Sras. Bratti Norma Noemí DNI N° 22.151.560 y Bratti Rosana Angélica DNI N° 21.099.096, la Titularidad de la Parada de Taxi N° 1 (Estación Florencio Varela) Plaza N° 17 de este Partido, en conformidad a los fundamentos expresados en el considerando. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET modelo CLASSIC 1.4 NLS SEDAN 4 PUERTAS, motor N° T80017212, chasis N°9BGSS1950BC241344, Inscripto con el numero de dominio KBZ-065, año 2011.-

Decreto 2612/16-15/12/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 87/2016 1er. llamado, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$595.550,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-Adjudicación obrante a fojas 62, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2613/16-15/12/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 239.992,41 (Pesos Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos con 41/100), correspondiente a la Póliza N°1586096 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2614/16-15/12/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 33.113,68 (Pesos Treinta y Tres mil Ciento Trece con 68/100), correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2615/16-15/12/16. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** el monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

(\$ 2.956,57) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 2616/16-15/12/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$25.180,00) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000418 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2617/16-15/12/16. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 23.451,02) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N° 00000417 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2618/16-15/12/16. Otórguese, a la Asociación "Raíces del Tarumá", en la persona de su Tesorero, el Señor Sequeira Antonio Manuel, D.N.I. N° 7.696.344, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2619/16-15/12/16. **ABÓNESE** a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma total de \$ 7.202,73 (pesos Siete mil Doscientos Dos con 73/100), en cinco (5) pagos consecutivos, por la póliza consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 2620/16-15/12/16. Otórguese un subsidio al Regimiento de infantería Mecanizada N°7, de Arana, Ciudad de La Plata, en la persona del Sargento David Alberto Baldonado D.N.I. 26.086.729 por la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Uno con 28/100 (\$ 9891.28.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2621/16-15/12/16. Concédase al Señor Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, Lic. NOVAK DANIEL ENRIQUE, Leg. N° 7335, Licencia Anual Ordinaria, desde el 29 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Subsecretario de Promoción de Inversiones Productivas, Lic. POLLERA MARTIN ALBERTO, Leg. N° 7565, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2622/16-15/12/16. Concédase a la Señora Directora General de Recursos Humanos, ANDENOCHE IRENE BEATRIZ, Leg. N° 115, Licencia Anual Ordinaria, desde el 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Control de Ausentismo, FERNANDEZ GRACIELA

MABEL, Leg. N° 849, durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2623/16-15/12/16. Dispónese el cese del agente municipal SAYAVEDRA IRMA MABEL, Leg. N°137, D.N.I. N° 12.760.066, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2624/16-15/12/16. Dispónese el cese del agente municipal QUIROGA YOLANDA INES, Leg. N°1366, D.N.I. N° 10.156.242, quien se desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2625/16-15/12/16. Concédase al Director General de Obras Públicas, Ing. TELA CLAUDIO SILVANO, Leg. N° 537, Licencia Anual Ordinaria, desde el 26 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017, inclusive. Designase al Director de Coordinación Técnica, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg. N° 6071, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, durante el período mencionado en el artículo precedente. Designase al Director de Pavimentos e Hidráulica, PAZ GUSTAVO EBERTO, Leg. N° 2424, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Obras Públicas, durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2626/16-15/12/16. Reubícase al agente municipal, BLANCO RITA SOLANGE EDITH, Leg. N° 4925, en la categoría Personal Administrativo- Clase IV- por 35,00 en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2627/16-15/12/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal LEOTTA MARÍA ISABEL, Leg. N° 5776, a partir del 04 de noviembre de 2016, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2628/16-15/12/16. Declárense de Interés Municipal las festividades, actividades escolares, actos de solemnidad y eventos de importancia cultural, institucional y religioso para nuestro partido que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2017; según se mencionan en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 367/16-01/07/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL SD 1.9 año 2001, tipo sedan 5 puertas, dominio DOO 496. (Vigencia 01/07/16 al 31/07/16).-

Contrato 368/16-01/08/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL SD 1.9 año 2001, tipo sedan 5 puertas, dominio DOO 496. (Vigencia 01/08/16 al 31/08/16).-

CONTRATO DE MANDATO 369/16-30/11/16. Partes: BANCO HIPOTECARIO S.A. en su carácter de fiduciario del fideicomiso PRO.CRE.AR en adelante el "Mandante" o el "Fiduciario" y el Municipio de Florencio Varela en adelante el "Mandatario" o el "Municipio". Objeto: El Mandante otorga al Mandatario mandato y poder especial a fin de que el segundo realice, por cuenta y orden del primero y en beneficio del Fideicomiso, los siguientes actos: Contratar, en calidad de Comitente, la ejecución de las obras de infraestructura a llevarse a cabo sobre el Inmueble, conforme se describen en el Anexo II del presente contrato. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Contrato 370/16-01/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra", y el Sr. JUAN DAMIAN GATTI DNI N° 28.060.762, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 3358/15, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 371/16-30/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N° 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA - 714.-

CONVENIO 372/16-23/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante el MUNICIPIO y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires,

en adelante la D.V.B.A. Objeto: El MUNICIPIO se compromete a realizar por administración y/o terceros, trabajos de desmalezamiento, parquización y preservación de los espacios forestales en banquinas y préstamos de la R.P. 36 en jurisdicción de su partido, totalizando una longitud de 11,00 km. Incluyendo el Distribuidor de Tránsito con la R.P.14 y la Rotonda Alpagatas, una superficie de 24 hectáreas.-

CONVENIO 373/16-18/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO". Objeto: desarrollo de acciones conjuntas tendientes a la implementación en jurisdicción de "LA MUNICIPALIDAD, del Programa de Seguimiento Domiciliario a Niños y Niñas Prematuros", denominado "AL FIN EN CASA", en adelante "EL PROGRAMA", el cual fue aprobado por Resolución N° 2510/16.-

Contrato 374/16-01/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON, dominio EZV-412.-

Contrato 375/16-01/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 376/16-21/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa "SERVI VIAL S.R.L" en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "Ejecución de Cerco olímpico para el predio de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos", ubicada en la calle Juan Mantovani entre calle 1443 y Avenida Chivilcoy, Barrio Villa Brown, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 377/16-24/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Facó S.A., en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO VILLA ARGENTINA" ubicada en calle 536-Dr. Ireneo Portela y calle Diagonal Los Tilos, de la localidad Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 378/16-18/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en

adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa FACO S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea - 26 cuadras (13.000 m²).", en calle 1327 entre calle 1364 y Av. La Plata, calle 1374 entre calles 1327 y 1319 A; calle 1616 entre calles 1673 y 1681 y calle 1673 entre calles 1616 y 1620, en los barrios La Carolina 6 y Villa San Luis, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 379/16-01/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275.-

CARTA COMPROMISO DE ADHESION ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION, LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA 380/16-12/12/16. Partes: Ministerio de Seguridad de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Florencio Varela. Objeto: Constitúyase el Comité previsto en el artículo 13 de la Ley N° 24.059 el cual será copresidido por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y la Ministra de Seguridad de la Nación, el que se integrará conforme a lo establecido en la norma citada y mantendrá reuniones mensuales alternando el lugar de las mismas entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. (Ver Boletín Suplemento N°23).-

Contrato 381/16-01/12/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I N° 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N°351/16. 382/16-01/12/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel DNI 21.833.836. Objeto: efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registrado bajo el N°351/16.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N°350/16. 383/16-30/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. De Lima, David José DNI 14.158.084. Objeto: efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato de Locación de Rodado registrado bajo el N°350/16.-

Contrato 384/16-30/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. De Lima, David José DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor

marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI- 286.-

Contrato 385/16-24/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa ALPIN NEGOCIOS S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2.100 m²)" en calle Carlos Guido Spano entre Darregueira y Pedro Morán del barrio La Sirena, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 386/16-02/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Inmediaciones Varela S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea 2ª etapa" en calle 534 entre 519 y 523 entre calles 523 entre calles 534 y 517, del barrio Villa Argentina, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 387/16-11/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico" en los barrios Villa Mónica Nueva, Villa Mónica Vieja, Santo Tomás y Km. 26.700, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 388/16-24/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa ALPIN NEGOCIOS S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2.040 m²)" en calle Escobar entre La Esmeralda y Oliden y calle Oliden entre Escobar y acceso a Ruta Provincial N°36 del barrio Las Margaritas, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 389/16-24/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa ALPIN NEGOCIOS S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea (2.580 m²)" en calle 400 entre calles 449 y 447; calle 447 entre Ruta Provincial N°4 (Av. Monteverde) y calle 400; calle 402 A entre 445 y 401 A y calle 401 A del barrio Don José, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 390/16-31/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela la LOCATARIA y la firma VELVET GROUP S.A. el LOCADOR. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, un inmueble, con todo lo edificado y plantado en el mismo y libre de

ocupantes, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I- Sección E- Fracción I- Parcela 1a, sito en la calle Beata Claudina Thevenet entre Ruta Provincial N°36 y calle 158, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 391/16-30/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Navarro Marcelino Herculano D.N.I N° 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, del año 2006 tipo FURGONETA dominio FVK 584.-

Contrato 392/16-30/09/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar D.N.I N° 10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-7000, dominio TMT 066.-

Contrato 393/16-01/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW 429.-

ACTA ACUERDO DE COOPERACION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 394/16-26/09/16. Partes: La Municipalidad, en adelante "EL MUNICIPIO" y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, en adelante el "ORGANISMO". Objeto: El "MUNICIPIO" se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. El "MUNICIPIO" se obliga a desarrollar las acciones comprometidas de acuerdo a las estrategias y metodología de trabajo explicitada en el "Proyecto", siempre en articulación permanente con los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 339/16-01/12/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mollo Apaza Sabina.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial 53) N° 3915 esquina calle 316

— Cjal. Moranchel.- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I -Secc. C- Cod. 3 - Mz. 189b - Pc. 10b.- d) ZONA: R1b/C1c (Residencial/Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimentación Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 654 m².- Cubierta a construir: 390 m².- Libre: 267 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 159 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 340/16-05/12/16. AUTORIZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ogus S.H. de Di Toro Omar Alejandro y Di Toro Gustavo Javier.- b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano (Ruta Pcial. N° 14) N° 5360 entre calles 104 - Bombero Galarza y 108 - Curupayti.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Cod. 9 - Pc. 31c.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 62/16): **Depósito de Pinturas y Accesorios de Pinturas en General, Anexo Oficinas Comerciales.** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 62/16): Terreno: 9606 m².- Cubierta: 6326 m².- Libre: 3754 m².- **Sup. total (cub.) ocupada por el proyecto: 2599 m².** **Sup. total (libre) ocupada por el proyecto: 2845 m².** **Sup. total (cub.) ocupada por el proyecto: 5444 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 62/16): 3 (tres) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 5 (cinco) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 62/16): 5 (cinco) personas.-

Resolución 341/16-05/12/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mazan, Jorge Manuel.- b) UBICACIÓN: Calle 142 - Hernando de Magallanes N° 2211 entre calles 139 - Necochea y 145- Arenales.- Barrio: Pte. Sarmiento (25). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. H - Mz. 14 - Pc. 33.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Reparación de Hornos y Artefactos de Panadería.** f) SUPERFICIE: Terreno: 540 m².- Cub. ejes.: 593 m².- Libre: 49 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 491 m².** **Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 49 m².** **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 540 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 30 (treinta) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 342/16-06/12/16. Concédase al agente municipal MOREL NATALIA GISELLE, Leg. N° 40195, Licencia de Nacimiento, a partir del 15 de noviembre de 2016, por el término de 110 (ciento

diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 343/16-06/12/16. Concédase al agente municipal RIZZO BAEZ STELLA MARIS, Leg. N° 6711, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 06 al 20 de diciembre de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 344/16-06/12/16. Concédase al agente municipal FERREYRA NOELIA SOLEDAD, Leg. N° 7269, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de noviembre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 345/16-07/12/16. RECTIFÍCASE, el **Artículo 1° de la Resolución N° 155/14**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Velázquez Antonio.- b) UBICACIÓN: Calle 1209 — Biolet Masse N° 3098/86 esquina Diagonal Perito Francisco Pascasio Moreno.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U- Mz. 142 — Pc. 9.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Comestibles Envasados, Lácteos, Perfumería, Productos de Limpieza y Artículos de Kiosco.** f) SUPERFICIES: Terreno: 310 m².- Cub. a Ejec.: 278 m².- Libre: 127 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 68 m².** g) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.- h) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) H.P.-

Resolución 346/16-07/12/16. Trasládese a los agentes GALARZA DIEGO MATIAS FERNANDO, Leg. N°5348, a la Secretaría de Salud, GOMEZ JUAN CARLOS, Leg. N° 996, a la Subsecretaría de Medicina Complementaria, dependiente de la Secretaría antes mencionada y RIOS RAQUEL VICTORIA, Leg. N° 706, a la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

Resolución 347/16-12/12/16. OTORGASE, **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yonashiro Isao.- b) UBICACIÓN: Calle 226— Dr. Nicolás Boccuzzi N° 165 entre calles 201- España y 203 - B. de Monteagudo.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 83- Parc. 6.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 94/16): Heladería Artesanal con Elaboración Propia para Venta Directa y Exclusiva al Público.- RUBRO ACTUAL: **Heladería Artesanal con Elaboración Propia para Venta Directa y Exclusiva al Público anexo Cafetería, Venta de Café, Té (Infusiones), Tortas Pasteles, Facturas, Bebidas sin Alcohol, Jugos Naturales, Batidos,**

Sandwiches. f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 94/16): Terreno: 356 m².- Cub. Ejec.: 780 m².- Libre: 23 m².- **Sup. Cub. Total ocupada por el proyecto: 177 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. N°94/16): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. N° 94/16): 3 (tres) Personas.-

Resolución 348/16-12/12/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lagoria Oscar Cristino.- b) UBICACIÓN: Diagonal Los Poetas N° 364 entre calles 929 — Leopoldo Lugones y 938 - Lujan.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C — Mz. 68b — Pc. 18.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 236/07): **Autoservicio Venta Minorista (Almacén, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería).** f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Resolución N° 236/07 (fs. 61 y 62)	Planilla de Indicadores (fs. 232)	A ampliar
Terreno	451 m ²	451 m ²	
Cub. a ejec.	170 m ²	424 m ²	
Libre	281 m ²	27m ²	
Proyecto			
Cubierta	100 m ²	405 m ²	
Libre	55 m ²	27 m ²	
Total	155 m ²	432 m ²	277 m ²

Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 432m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 236/07): 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 236/07): 2 (dos) personas.-

Resolución 349/16-13/12/16. Trasládese a los agentes SANTOS BERTOL MARIA VICTORIA, Leg. N° 3776, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, FRANCO MILAGROS NOEMI, Leg. N° 3249, a la Subsecretaría de Medicina Complementaria, dependiente de la Secretaría de Salud, PIÑEIRO NOELIA FERNANDA, Leg. N° 5037, a la Secretaría de Gobierno y GRECO MARIANA FERNANDA, Leg. N°1831, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación.-

Resolución 350/16-14/12/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Castelli Gastón Enrique.- b) UBICACIÓN: Calle 220 - San Juan N° 184 entre calles 201 - España y 203 - B. de Monteagudo.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I -Secc. A - Cód. 3 - Mz. 79- Pc.14a.- d) ZONA: C1a (Central).- e) RUBRO: **Exhibición y Venta Minorista de Bicicletas Anexo Venta Minorista de**

Repuestos y Accesorios.- f)
SUPERFICIES: Terreno: 270 m².-
Cubierta: 315 m².- Libre: nula.- Sup. cub.
total a ocupar por el proyecto: 315 m².-
Sup. libre total a ocupar por el proyecto:
nula.- **Sup. total a ocupar por el
proyecto: 315 m².** g) POTENCIA A
INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A
OCUPAR: 2 (dos) personas.-

EDICTO

Edicto. INFORMA. EL JUZGADO DE FALTAS N°3, UBICADO EN LA CALLE LAVALLE N°550 DE ESTE MISMO MEDIO, A CARGO DE LA DRA. STELLA MARIS NIETO, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8.30 A 13.30 HORAS, PARA HACER VALER SUS DERECHOS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON INTERES, SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE HAYAN SIDO RETENIDOS POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE TRANSITO VIGENTE, EN USO DEL PODER DE POLICÍA MUNICIPAL DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 INCLUSIVE, QUE NO SE HAYAN PRESENTADO A LA FECHA. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE TRASLADAR LOS VEHÍCULOS AL DEPÓSITO DEFINITIVO UBICADO EN LA AVENIDA CARIBONI DE ESTA CIUDAD. FIRMADO: DRA. NIETO STELLA MARIS. JUEZA. JUZGADO DE FALTAS N°3. MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad